ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

El día **18 de octubre de 2024,** a las **09:00 AM**, previa invitación realizada por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, se reunió en Asamblea las siguientes entidades: Comunidad de la Unión, Rectores y Profesores de la Institución Educativa Instituto la Unión del mismo Municipio, funcionarios de la Alcaldía Municipal y Departamental, con el objetivo de socializar el proyecto y conformar la veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LA UNIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Que se ejecutará mediante el contrato de obras **No. AMC-006-2024,** por la Gobernación de Sucre.

ORDEN DEL DIA

1- Saludo y presentación del Orden del Día
2- Intervención Representante de la Gobernación de Sucre
3- Presentación Técnica por parte del contratista de Obra
4- Presentación de la Interventoría del Proyecto
5- Intervención de la Comunidad
6- Escogencia de la Veeduría Ciudadana
7- Cierre de la reunión.

CONSIDERANDO

1. Que la constitución política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

2. Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.

3. Que la ley 134 de 1994 sobre mecanismos de Participación Ciudadana en su artículo 100, se refiere a las veedurías ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos".

4. Que la ley 850 de 2003 autoriza que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública.

5. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total y mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamenta el artículo 270 de la Constitución Política.

DECLARAN

ARTÍCULO PRIMERO: Se constituye de manera autónoma e independiente una veeduría ciudadana conformada por miembros de la comunidad con los siguientes objetivos:

a) Establecer procesos de participación ciudadana entre la veeduría, la Comunidad y sus beneficiarios.

b) Recibir informes, observaciones y sugerencias que presente la comunidad frente a la ejecución del proyecto.

c) Solicitar a las autoridades competentes los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los contratos de este proyecto.

d) Comunicar a la comunidad mediante asambleas o reuniones los avances del proceso de control y vigilancia de la ejecución del proyecto.

e) Emitir a las autoridades correspondientes informes que se desprendan de la función de control y vigilancia de la veeduría. Así mismo, denunciar ante las autoridades competentes los hechos y actuaciones irregulares en la ejecución del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Que su acción en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad y legalidad.

ARTICULO TERCERO: Que al ejercer el derecho y un deber ciudadano las acciones que adelante la Veeduría ciudadana, en ejercicio de la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, no generará para los integrantes de la veeduría ninguna contraprestación económica por parte del Estado.

ARTICULO CUARTO: De la constitución de esta veeduría ciudadana se informará a través del depósito de esta acta, a la Personería Municipal de Corozal.

ARTÍCULO QUINTO: La Asamblea reunida en el día de hoy ha dispuesto elegir como sus voceros para la Veeduría Ciudadana, a las siguientes personas:

No.	Nombre y apellidos	Cédula No.	Dirección	Teléfono	Firma
1	ELBIS LOPEZ MEDRANO	1105717180	LA UNIÓN	3002567449	
2	RAFAEL PEREZ GAIBAO	1102779523	LA UNIÓN	3218751987	
3	PATRI MONTALVO PADILLA	1193099094	LA UNIÓN	3015707767	
4					
5					

Se da por terminada la reunión a las 10:30 Am.
Se anexa listado de asistentes a la Asamblea.

LISTADO DE ASISTENTES
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y
CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

PROYECTO: "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LA UNIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE SUCRE",

CONTRATO: No. AMC-006-2024

CONTRATISTA: ABRAHAM DAVID GOMEZ AMELL
Representante Legal INGENIERIA COLOMBIA L.A SAS

CONTRATO: MC-025-2024

INTERVENTOR: LAUREANO JOSE LOPEZ SEVERICHE
Representante Legal CONSTRUCCIONES ZACARIAS SAS

LUGAR: Institución Educativa Instituto la Unión, municipio de la Unión, Sucre.
FECHA: 18 de octubre de 2024.

1. Juan Jose Lopez A. c.c 11051842
2. Anibal Jaimes A c.c 11.051.057
3. Gustavo Martinez P c.c 11.050626
4. MISAEL LÓPEZ M c.c 11051840
5. Karime Martinez T. c.c 1104421479
6. Juana Luca Ramos c.c
7. Andry Tuirán P. c.c 1128327013.
8. Judys M Pacheco c.c 1102118912
9. Mirla Osorio c.c 1100250453
10. Patri Montalvo P c.c 1193099094
11. Ma Bernarda Perez c.c 64706053
12. Antonio José Torres Barrios c.c 12 616 383
13. Juan C. Patarroyo c.c 92532455 (2.
14. Erik J. Cabarca N. c.c 1102121697.

CONTINUACIÓN LISTADO DE ASISTENTES
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y
CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

15. Yamilet Aparicio A c.c 1102797265
16. Pedro Doneel c.c 1102823123
17. Jean Carlos Pérez c.c 1102832668
18. Ramón Ariastarza c.c 3'824895
19. JORGE VERGARA A c.c 11050932
20. Marcela Salgado c.c 64705845
21. Luz Estela Cordero c.c 64705171
22. Donaldson Pérez Romero c.c 8758824 ← 10 SD
23. Anabel Castro Pardo c.c 6'817.715
24. Juan R. Moreno Meza c.c 3.848.999
25. Nolis Quintero M. c.c 64915317
26. Liboria Ricardo A. c.c 22.840.905
27. Nidia Herrera S c.c 64919323
28. Yenys Díaz Mercado c.c 64915864
29. Olga Osorio Arrieta c.c 32.729.291
30. Eusebio Herrera Pardo c.c 11.052.235
31. Carlos Alberto Salgado c.c 11.051.066
32. Rafael Caldera Martínez c.c 15038.913
33. Jaray Villalobos R c.c 64915673
34. Edna Luz Arrieta c.c 64915.373
35. Candelaria Viera M c.c 22839668
36. JUAN VERGARA O c.c 1102853886
37. Carmelo Meza c.c 1.103.221.497.

CONTINUACIÓN LISTADO DE ASISTENTES
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y
CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

38. Luis Martinez Vergara c.c 3.844238
39. Irina Maria P. c.c 64 705 849
40. Luz Daris Montes Naranjo c.c 25.872.769
41. Fernando Ricardo c.c 11050888
42. Alys Ricardo C. c.c 32.760.127.
43. ENVER Barrios c.c 92525059.
44. Jose G. Henao S c.c 92519032
45. Holy Otero Lima c.c 32747591
46. Sandra Jut O c.c 34945031
47. Maribel Suarez Peres c.c 30.569936.
48. [illegible] c.c 1102119523.
49. [illegible] c.c 92'502.671
50. Jorge L. Martinez c.c 92.499.967
51. _____ c.c _____
52. _____ c.c _____
53. _____ c.c _____
54. _____ c.c _____
55. _____ c.c _____
56. _____ c.c _____
57. _____ c.c _____
58. _____ c.c _____
59. _____ c.c _____
60. _____ c.c _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.051.180**

LOPEZ MEDRANO

APELLIDOS

ELBIS MISAEL

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1970**

LA UNION
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

05-SEP-1989 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2805000-00164475-M-0011051180-20090727 0013963641A 1 7560100798

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.102.119.523**

PEREZ GAIBAO

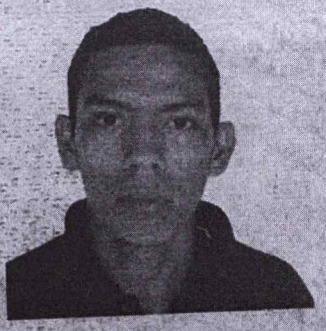
APELLIDOS

RAFAEL EMIRO

NOMBRES

Rafael Emiro Pérez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1988**

CAIMITO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

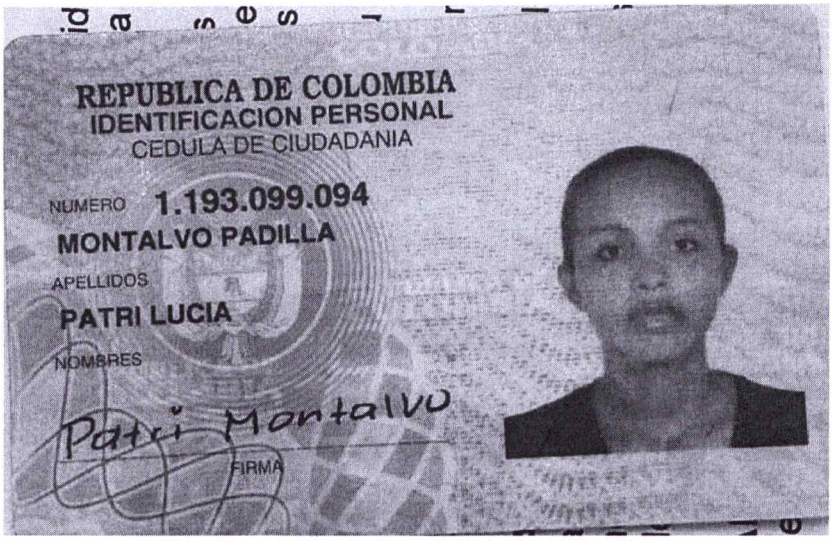
M SEXO

17-NOV-2006 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2805000-00925533-M-1102119523-20170725 0056600826A 2 9910054886



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.193.099.094

MONTALVO PADILLA

APELLIDOS

PATRI LUCIA

NOMBRES

Patri Montalvo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1995

CHIMA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

04-FEB-2014 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2805000-00554602-F-1193099094-20140318 0037646931A 2 41783466

Gmail Secretaria de Infraestructura Departamento De Sucre <infraestructura@sucre.gov.co>

RADICACIÓN ACTA-SOCIALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN VEEDURÍA.

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura Departamento De Sucre <infraestructura@sucre.gov.co> 24 de octubre de 2024, 11:54
Para: personeria@personerialaunion.gov.co

Buenas tardes:

De manera atenta enviamos a ustedes comunicación y anexos mediante la cual se radica el Acta de socialización y conformación veeduría del Contrato Adecuaciones de las instalaciones de la I. E. La unión, Municipio de la Unión. .

Cordialmente,

LEDYS LUZ VERGARA RUIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

2761-PERSONERÍA DE LA UNIÓN..pdf
7753K

Gobernación de Sucre

800.11-03/SI - 2761
Sincelejo, 22 de octubre de 2024

Señora
VIVIANA PAULA TEJADO OVIEDO
Personera
Municipio de la Unión - Sucre
Email: personeria@personerialaunion.gov.co

Referencia: Contrato de obra N° AMC-006-2024 que tiene por objeto, "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LA UNIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: RADICACIÓN ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA

Cordial Saludo,

Por medio del presente, le estamos enviando el acta de socialización y conformación de veedurías del contrato de la referencia, para la debida inscripción en la Personería Municipal, cuya finalidad es beneficiar al Municipio de la Unión, Departamento de Sucre.

De manera muy respetuosamente, le solicitamos se nos haga llegar la Resolución de la conformación de la veeduría ciudadana del proyecto, una vez sea expedida.

Anexamos acta de socialización y conformación de la veeduría ciudadana.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Luisa María Martinez Vergara	Trabajadora Social – Secretaria de Infraestructura	Luisa Martinez
Reviso	Ismael Sierra Iriarte	Profesional Especializado – Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			